



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral n.º 0779-2014-UNAP Iquitos, 24 de abril de 2014

#### VISTO:

El Oficio n.º 078-2014-P-DGRIC, presentado el 21 de abril de 2014, por el presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, sobre autorización y financiamiento de viaje de coordinadora del PAEC;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Orlando Velásquez Benites, presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de doña Victoria Reátegui Quispe, coordinadora del Programa de Alianzas para la Educación y Capacitación (PAEC) de la UNAP, para que participe de la reunión de trabajo con doña Nelly Gochicoa, coordinadora de cooperación y Relaciones con América Latina del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la OEA, que se realizará el 08 de mayo de 2014, en dicha ciudad;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio, de doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, y coordinadora del Programa de Alianzas para la Educación y Capacitación (PAEC) de la UNAP, para que participe en dicha reunión de trabajo;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 07 al 09 de mayo de 2014, de doña **Victoria Reátegui Quispe**, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP y, coordinadora del Programa de Alianzas para la Educación y Capacitación (PAEC) de la UNAP, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Victoria Reátegui Quispe, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que doña Victoria Reátegui Quispe, tiene diez días hábiles, a partir de la ejecución del presente dispositivo legal para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de las gestiones realizadas, en el Rectorado, con copia a la Escuela de Postgrado.

**ARTICULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



*Anunciación Hernández Grández*  
**Anunciación Hernández Grández**  
SECRETARIO GENERAL

Dist.:EPG,OGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont.,Tes,Up,Int., Arch.(2),  
mpc.